

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
12 DE OCTUBRE DE 2018
ACTA NO. TEEM-SGA-091/2018**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las trece horas con nueve minutos, del doce de octubre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, colonia Chapultepec Oriente, se reunieron la y los Magistrados integrantes del Pleno, Yolanda Camacho Ochoa, Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras y Omero Valdovinos Mercado este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos, Arturo Alejandro Bribiesca Gil, para celebrar sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- (Golpe de Mallette). Buenas tardes tengan todos y todas. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha.-----

Secretario General, por favor verifique el quórum legal para sesionar y dé cuenta con la propuesta del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su permiso Presidente. Me permito informarle que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas.-----

Por otra parte, el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente:-----

Primero. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números 85, 86, 87, 88 y 90 celebradas los días 18, 21, 27, 28 de septiembre y 02 de octubre de este año.

Segundo. Proyecto de resolución del Incidente de Falta de Personería promovido dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-187/2018, promovido por Leonel Onchi Zavala y otros.

Tercero. Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-195/2018, promovido por Carlos Madrigal Gómez y otra.

Cuarto. Propuesta y, en su caso, designación y toma de protesta del licenciado Luis Francisco Ochoa Zamudio, como Secretario Instructor y Proyectista, adscrito a la ponencia del Magistrado Omero Valdovinos Mercado.

Presidente, Magistrada, Magistrados, son los asuntos propuestos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Gracias Secretario. Magistrada, Magistrados, está a su consideración la propuesta del orden del día. Si no hay intervención, se somete a su aprobación en votación

económica, por lo que quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. -----

Secretario, por favor continúe con la sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su venia Presidente. El primer punto enlistado corresponde a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación de las actas 85, 86, 87, 88 y 90 de este año. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Magistrada Magistrados, primeramente, en votación económica se consulta si aprueban la dispensa de la lectura de las actas de referencia, por lo que quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobada la dispensa de la lectura de las actas.-----

Ahora, se pone a su consideración el contenido de las mismas. Igualmente, en votación económica se consulta si aprueban su contenido, por lo que quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de la manera habitual. Aprobadas las actas.

Secretario, continuamos con el desarrollo de la sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente. El segundo punto enlistado, corresponde al proyecto de resolución del incidente de falta de personería dentro del juicio ciudadano TEEM-JDC-187/2018.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Licenciado Everardo Tovar Valdez, por favor sírvase dar cuenta con el proyecto de resolución circulado por la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa.-----

SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.- Con su autorización Magistrado Presidente, señora y señores Magistrados. -----

Doy cuenta con el proyecto de resolución incidental relativo al expediente previamente señalado, en donde los terceros interesados aducen la falta de personería de los actores, ya que en su opinión, no representan a los comuneros de Santa María Sevina. -----

Sin embargo, de las constancias que obran en autos se advierte que los integrantes del Comisariado Ejidal, del Consejo de Vigilancia y del Concejo Comunal, fueron quienes gestionaron con el Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, la transferencia de los recursos que le corresponden a la comunidad; por lo tanto, al ser los actores parte de dichas autoridades, tienen derecho a gestionar respecto de los actores de la comunidad que representan. -----

Bajo este contexto, se propone declarar infundado el incidente planteado por los terceros interesados. -----

Es la cuenta, señora y señores Magistrados.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Muchas gracias licenciado Tovar Valdez. Magistrada, Magistrados, a su consideración el proyecto de la cuenta. Al no existir alguna intervención, Secretario por favor tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor Presidente. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Es mi consulta.- - - - -

MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor.- - - - -

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Con la consulta.- - - - -

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo con el proyecto. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- A favor.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- En consecuencia, el incidente promovido dentro del juicio ciudadano 187 de 2018, este Pleno resuelve: - - - - -

Único. Se declara infundado el incidente de Falta de Personería, promovido en contra de los actores del juicio ciudadano en que se actúa.- - - - -

Secretario continúe con la sesión.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente. El tercer punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia, del juicio ciudadano TEEM-JDC-195 de este año. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Licenciada Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, por favor sírvase dar cuenta con el asunto circulado por la ponencia del Magistrado José René Olivos Campos.- - - - -

SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA.- Con su autorización Magistrado Presidente, señora Magistrada y señores Magistrados.- - - - -

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio ciudadano TEEM-JDC-195/2018, promovido por Carlos Madrigal Gómez y Adilene López Ríos, quienes se ostentan como aspirantes a candidatos, propietario y suplente, respectivamente, a Jefe de Tenencia en Santa María Amatlán, en contra del Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán, a quien le atribuye la indebida negativa de su registro y el incumplimiento del plazo establecido en la convocatoria para inscribir las planillas.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar infundados los agravios en atención a lo siguiente: - - - - -

Los actores afirman que debe descontarse el diecisiete de septiembre, del plazo para el registro de las planillas, que comprendió del diecisiete al diecinueve de septiembre de este año, según la convocatoria, ya que a su decir, las oficinas y dependencias municipales no laboraron.- - - - -

Sin embargo, se incumplió con la carga probatoria establecida en el numeral 21 de la Ley de Justicia Electoral, aunado a que obra constancia en autos, que el Ayuntamiento laboró normalmente ese día; de ahí, que no le asista razón.- - - - -

Por otra parte, los promoventes señalaron en su demanda que un Regidor del Ayuntamiento, les comentó vía telefónica, que podían registrarse hasta el veinte de

septiembre. Por tal motivo, acudieron ese día a recoger la carta de "modo honesto de vivir" de Carlos Madrigal Gómez, asimismo, solicitaron su registro como candidatos al cargo de Jefe de Tenencia, pese a ello, la autoridad responsable de manera indebida negó el registro. -----

En el proyecto, se estima que estos señalamientos constituyen una manifestación expresa respecto a que acudieron hasta el veinte de septiembre a registrarse como candidatos, es decir, un día después de fenecido el plazo para ello. -----

Lo anterior, con independencia de las circunstancias que refieren los llevaron a acudir hasta ese día, puesto que no fueron probados en autos. De ahí, que se proponga infundado el agravio. -----

Es la cuenta Magistrados.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Gracias licenciada Marlene. Magistrada, Magistrados, a su consideración el proyecto de la cuenta. Secretario por favor tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor-----

MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor.-----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Es mi propuesta.-----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo con el proyecto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente le informo que el proyecto de sentencia se aprueba por unanimidad.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- En consecuencia, en el juicio ciudadano 195/2018, este Pleno resuelve: -----

Único. Es infundada la demanda promovida por Carlos Madrigal Gómez y Adilene López Ríos en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-195/2018, en términos del presente fallo. -----

Secretario continúe con el desarrollo por favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su permiso Presidente. El cuarto y último punto del orden del día, corresponde a la propuesta y, en su caso, designación y toma de protesta del licenciado Luis Francisco Ochoa Zamudio, como Secretario Instructor y Proyectista de este Tribunal.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Gracias Secretario. Magistrada, Magistrados, se somete a su consideración, la propuesta para ocupar el cargo de "Secretario Instructor y Proyectista" del licenciado Luis Francisco Ochoa Zamudio, adscrito a la ponencia a mi cargo. -----

Si no hay intervenciones, Secretario por favor tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-Con mucho gusto Presidente.- - - - -

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor- - - - -

MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor- - - - -

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Con la propuesta.- - - - -

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo con la propuesta. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- A favor.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente le informo que la propuesta de designación se aprueba por unanimidad.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- En consecuencia, se designa al licenciado Luis Francisco Ochoa Zamudio, como Secretario Instructor y Proyectista, adscrito a la ponencia a mi cargo, quien en todo momento deberá conducirse con estricto apego y cumpliendo con la legalidad, honestidad, honorabilidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y lealtad institucional, en el ejercicio de las atribuciones que como Secretario Instructor y Proyectista le confiere expresa y tácitamente la normativa de la materia.- - - - -

Licenciado Luis Francisco Ochoa Zamudio, pase al frente para que rinda la protesta de ley.- - - - -

¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente al cargo de Secretario Instructor y Proyectista que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Michoacán y de este Tribunal Electoral?- - - - -

SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.- Sí, protesto. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado de Michoacán y el Pleno de este órgano jurisdiccional se lo demande. Felicidades.- - - - -

Secretario continuamos con la sesión por favor.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, se ha agotado los puntos del orden del día de esta sesión.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Magistrada, Magistrados, al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión. Gracias. (Golpe de mallette). - - - - -

Se declaró concluida la sesión siendo las trece horas con diecinueve minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de seis páginas. Firman al calce la y los Magistrados, Yolanda Camacho Ochoa, Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos

Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras y Omero Valdivinos Mercado, este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos, licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

OMERO VALDOVINOS MERCADO

MAGISTRADA

YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADO

JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ARTURO ALEJANDRO BRIBIESCA GIL



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**

El suscrito licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Secretario General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-091/2018, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública verificada el viernes 12 doce de octubre de 2018 dos mil dieciocho, y que consta de seis páginas incluida la presente. Doy fe. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**